

2023 Francisco VILA

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. INVEACDMX/IR/003/2023

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y
EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

fr

CIUDAD INNOVADORA



2023 Francisco VIII-A

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. (PH)	13 DE MARZO DE 2023 11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. (PH)	16 DE MARZO DE 2023 11:00 HORAS
LECTURA DE DICTÁMENES Y EMISIÓN DE FALLO.	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. (PH)	22 DE MARZO DE 2023 11:00 HORAS

May

CIUDAD INNOVADORA

Y DE DERECHOS





BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico mediante el cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área Requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, que requiere la adquisición de los bienes.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y serán aplicados para la adquisición de los bienes o prestación de servicios para el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Bienes: Los materiales, útiles y equipos menores de oficina, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Caso Fortuito o de Fuerza Mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato: Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y el Licitante Ganador o Adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Convocante: El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Contraloría General: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Coordinación: Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Dirección: La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Discriminación: Aquellas conductas establecidas en los artículos 5 y 6 de la Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante: Carolina No. 132, Segundo Piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Identificación Oficial: Original de la credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional con fotografía.

INVEACDMX: Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Invitación Restringida: Procedimiento administrativo, de excepción a la Licitación Pública por virtud del cual se realiza la contratación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios.

NOVADORA

DERECHOS





BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EOUIPOS MENORES DE OFICINA"**

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitante(s): La(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que presentan propuestas ciertas en cualquier procedimiento de contratación dentro del marco de la Ley.

Licitante(s) Ganador(es) o Adjudicado(s): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) a quien se le haya asignado el contrato de bienes o servicios derivado de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.

OIC: Órgano Interno de Control en el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Partida Presupuestal: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Partida Única: Indica que los bienes o servicios objeto de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores serán adjudicados a un solo Proveedor en su totalidad.

Prestador de Servicios o Proveedor: Persona física o moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades de Ja Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.







BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

CONTENIDO

NUMERAL

DESCRIPCIÓN

- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- 2. CONDICIONES GENERALES.
- 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- 3.1 Descripción de los bienes a adquirir.
- 3.2 Especificaciones de los bienes a adquirir.
- 3.3 Grado de integración nacional.
- 3.4 Patentes, marcas y derechos de autor.
- 3.5 Garantía de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.
- 3.6 Transporte.
- 3.7 Plazo de entrega.
- 3.8 Condiciones de entrega.
- 3.9 Verificación de los bienes.
- 3.10 Lugar y horario de entrega de los bienes.
 - 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- 4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta.
- 4.2 Instrucciones para presentar la propuesta.
- 4.3 Documentación legal.
- 4.4 Documentación administrativa.
- 4.5 Propuesta técnica.
- 4.6 Propuesta económica.
- 5. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- 5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.

5 de 58

- 5.2 Junta de aclaración de Bases.
- 5.3 Presentación y Apertura de Propuestas.
- 5.4 Lectura de dictámenes y emisión de fallo.
- 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- 7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
- 7.1 Documentación legal y administrativa.
- 7.2 Propuesta técnica.
- 7.3 Propuesta económica.
- GARANTÍAS.
- 8.1 De la formalidad de las propuestas.



CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



DORES TILES Y



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

NUMERAL			DESCRIPCIÓN
Pag. 277	10. 640	 	

- 8.2 Liberación de la garantía de formalidad.
- 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas.
 - 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- 10. ADJUDICACIÓN.
- 11. SUSPENSIÓN TEMPORAL Q DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- 12. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
- 13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- 14. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.
- 15. DE LOS CONTRATOS.
- 15.1 Consideraciones generales.
- 15.1.1 Derechos y Obligaciones de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.
- 15.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato.
- 15.1.3 Formalización del Contrato.
 - 15.2 Garantías.
- 15.3 Del cumplimiento del Contrato.
- 15.3.1 Liberación de garantía.
- 15.3.2 Aplicación de garantía.
 - 15.4 Pagos.
- 15.4.1 Anticipos.
- 15.4.2 Condiciones de pago.
 - 16. PENAS CONVENCIONALES.
 - 17. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
 - 17.1 Terminación anticipada.
 - 18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
 - 19. VISITAS.
 - 20. CONTROVERSIAS.
 - 21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

ANEXOS

ANEXO UNO: ANEXO TÉCNICO.

ANEXO DOS: CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN

ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY.

ANEXO TRES: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE

AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO CUATRO: FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD.

ANEXO CINCO: FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO SEIS: FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO SIETE: FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA

ECONÓMICA (SUBASTA).

ANEXO OCHO: INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES.

ANEXO NUEVE: FORMATO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(ESTRATIFICACIÓN).

ANEXO DIEZ: TEXTO PARA LA GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO ONCE: MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DENTRO DEL CONTRATO

DERIVADO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

ANEXO A: RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

ANEXO B: FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE.



CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



IRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 43, 52 y 56 fracción V y demás aplicables de la Ley y su Reglamento; el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del INVEACDMX, en adelante "La Convocante", con domicilio en Calle Carolina No. 132, Segundo Piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, convoca a personas físicas y/o morales, interesadas en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. INVEACDMX/IR/003/2023, relativa a la contratación para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA", conforme a las siguientes:

BASES

 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la **Ley**, en correlación con el artículo 17 apartado F, fracciones VII, VIII, IX, XVII y XXII; y Sección Tercera, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, el Mtro. Christian Castro Martínez, Director de Administración y Finanzas y el C.P. José María Pérez Bernal, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, son los Servidores Públicos Responsables de este procedimiento de **Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores**, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

2. CONDICIONES GENERALES.

Los compromisos de pago que se deriven de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, serán con cargo a los recursos del Fondo General de Participaciones que autorizó el Congreso de la Ciudad de México al INVEACDMX, de acuerdo con el decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, mediante la Requisición de Compra número RC-05-2023, afectando la partida presupuestal, 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina" con suficiencia presupuestal autorizada por la Coordinación de Finanzas del INVEACDMX, mediante el oficio No. INVEACDMX/DG/DAF/CF/0096/2023, de fecha 03 de marzo del 2023.

El contrato que se derive del presente procedimiento será de carácter abierto, por lo que se informa a los participantes que el monto máximo a adjudicar será de \$475,000.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A., incluido.

Con fundamento en al artículo 33 fracción XIX de la **Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en estas **Bases**, asý como las propuestas presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores se realizará por concepto de partida ÚNICA, por lo que deberá cotizar el 100% de las partidas, resultando adjudicado un solo Licitante.

En el presente proceso de **Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores**, así como en la formalización del contrato o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

CIUDAD INNOVADORA





BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

3.1 Descripción de los bienes a adquirir.

La descripción, unidad de medida, cantidades y demás especificaciones técnicas de cada uno de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores se detallan en el ANEXO UNO de las presentes Bases.

3.2 Especificaciones de los bienes a adquirir.

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, se encuentran establecidas en el ANEXO UNO de las presentes Bases.

3.3 Grado de integración nacional.

De conformidad con los artículos 30 fracción I de la Ley y 53 del Reglamento, así como a los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional de los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor.

El Licitante Ganador o Adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. "La Convocante" notificará por escrito al Proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular, liberando a "La Convocante" de cualquier reclamación o responsabilidad.

3.5 Garantía de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.

Los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores se deberán garantizar por un periodo de **90 días naturales** como mínimo, contra defectos de producción y/o vicios ocultos, contabilizados a partir del día siguiente a la recepción en el almacén de "La Convocante".

3.6 Transporte.

El **Licitante Ganador o Adjudicado** tendrá bajo su cargo y responsabilidad el transporte del bien desde su lugar de origen hasta su entrega total a entera satisfacción de "La Convocante", debiendo ser entregado en presencia de la persona o personas autorizadas para su recepción.

3.7 Plazo de entrega.

El Licitante Ganador o Adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes conforme al calendario que se especifica en Anexo Uno de estas Bases y dentro del contrato, los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores se deberán entregar Libre a Bordo Destino (L.A.B.), en el lugar indicado en el numeral 3.10 de estas Bases

3.8 Condiciones de entrega.

Los bienes deberán entregarse de acuerdo a sus características, debidamente protegidos con sus respectivos empaques para evitar que se dañen desde su traslado hasta el momento de su recepción definitiva por parte de "La Convocante".







2023 rancisco

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

3.9 Verificación de los bienes.

Personal designado por "La Convocante" verificará que durante las entregas y posteriormente a ellas, se cumplan las especificaciones técnicas de los bienes y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en las presentes Bases y en el contrato que se derive de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.

Los bienes que no cumplan las especificaciones técnicas le serán devueltos al Proveedor, quien se obliga a sustituir en un plazo no mayor a 03 días naturales contados a partir de que se le haya notificado, por correo electrónico, mensajes de texto, llamada telefónica o por cualquier otro medio de comunicación, sin que esto implique algún costo o cargo adicional para "La Convocante", lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral 16 de las presentes Bases.

3.10 Lugar y horario de entrega de los bienes.

Los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores deberán de ser entregados Libre a Bordo Destino (L.A.B.), en el almacén de "La Convocante", ubicado en el sótano de Calle Carolina número 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

Las entregas y por ende los pagos se realizarán de conformidad con el calendario establecido por "La Convocante" al momento de la formalización del contrato, las entregas serán en un horario comprendido de lunes a viernes de las 09:30 a las 14:00 horas.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

Dirigidas al Mtro. Christian Castro Martínez, Director de Administración y Finanzas del INVEACDMX e identificadas con el número y nombre u objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.

- Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física que participe en esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, sin enmendaduras ni tachaduras y con fecha de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.
- c) En idioma español, moneda nacional (peso) y medidas de uso nacional.
- Firmadas al calce en todas y cada una de sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto, con excepción de la documentación oficial original y la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- Cada uno de los documentos que integren las proposiciones de los Licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se enumerarán de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de la documentación, el no presentarlas de esta forma no será motivo de descalificación.
- F) Para un mejor y más fácil manejo, la documentación solicitada deberá presentarse en 4 folders o separadores visibles con carátula que indique el tipo de documentación que contiene (documentación legal, documentación administrativa, propuesta técnica y propuesta económica respectivamente), el no presentarlos de esta forma no será motivo de descalificación, los folders o separadores invariablemente deberán estar contenidos en el SOBRE ÚNICO.





2023 Francisco VILLA

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

- G) Para la elaboración de las propuestas se deberán tomar en cuenta las modificaciones, especificaciones o adiciones efectuadas en la Junta de Aclaración de Bases.
- 4.2 Instrucciones para presentar la propuesta.

Los Licitantes deberán presentar su propuesta en un SOBRE ÚNICO cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en las presentes Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **SOBRE ÚNICO** cerrado que entregue el **Licitante** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada conforme al inciso E) del numeral 4.1, en todas sus fojas para su pronta revisión.

"La Convocante" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE** ÚNICO, así como propuestas que no estén integradas en un **SOBRE ÚNICO**

4.3 Documentación legal.

Incluir, dentro del **SOBRE ÚNICO**, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

A) Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y en su caso sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, ya que, de no ser así, su propuesta será desechada.

Deberán presentar únicamente el Acta Constitutiva y en caso de modificaciones entregar solamente la escritura dónde conste la última relación de accionistas, vigencia y la última modificación al objeto social en dónde este se encuentre relacionado con los bienes a adquirir.

Personas Físicas: Acta de nacimiento legible, sin raspaduras o enmendaduras.

- B) Constancia de Situación Fiscal, emitida por el SAT, con un periodo no mayor a 30 días de la fecha de sú presentación, en la que conste que su actividad se encuentra relacionado con el objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.
- C) Poder notarial en el que se acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física.
- Identificación Oficial. Vigente con fotografía.
- E) Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal actualizado (no mayor a 3 meses de su expedición), puede ser recibo de agua, luz, teléfono (fijo), estado de cuenta bancario, predial o contrato de arrendamiento vigente a nombre de la persona física o moral participante. En caso de que el comprobante sea una impresión de un archivo digital, este deberá contar con la cadena original o sello digital.
- F) Presentar **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el **SAT**, con fecha no mayor a 30 días de antelación a la fecha de la presentación de propuestas de esta **Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.**

M

(And)

JADORA

DERECHOS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"



- G) Presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores. Es responsabilidad exclusiva del Licitante Ganado o Adjudicado, el Incumplimiento a los mismos, por lo que las sanciones y/o indemnizaciones de cualquier índole, que en términos de las Leyes aplicables que le sean impuestos por autoridades competentes, deberán ser atribuidas al Proveedor.
- H) Los Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberán presentar Constancia de adeudos expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México o el Sistema de Aguas de la Ciudad de México o la administración tributaria que le corresponda, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que resulte aplicable: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre suministros de agua. Lo anterior con fundamento en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de Circular Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal y 5.4.6 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- I) Presentar, la Constancia vigente de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad México, documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. La Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar que las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores.
- J) Formato con los datos del Licitante (ANEXO B).

Documentación administrativa.

Incluir dentro del **SOBRE ÚNICO**, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de las presentes **Bases**, original de la siguiente documentación:

- A) Curriculum Vitae de la Persona Física o Moral.
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es de al menos del 50% (cincuenta por ciento).
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley, así como lo contemplado en los artículos 49, fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificada de este proceso de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores. (ANEXO DOS).
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al INVEACDMX y al Gobierno de la Ciudad de México.
- E) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el poder notarial que el representante legal presenta, es vigente a la fecha de esta **Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores** y que no le ha sido revocado, modificado o limitado.

last .

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

- F) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- G) Los Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los Licitantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Con fundamento en la Circular emitida por la Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal. Requisitar el formato del ANEXO TRES de las presentes Bases.
- H) Carta bajo protesta de decir verdad donde el Licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.
- 1) Carta compromiso de integridad, conforme al ANEXO CUATRO de las presentes Bases.
- J) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en las presentes Bases y sus anexos, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en ellas, y a lo establecido en la junta o juntas de aclaración de Bases, así como en el contrato respectivo que de este procedimiento derive.
- K) Los Licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y demás leyes aplicables.
- Presentar por escrito manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes a los artículos 39 y 39 BIS de la Ley ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan.
 - Lic. Teresa Monroy Ramírez Directora General del INVEACDMX
 - Mtro. Christian Castro Martínez Director de Administración y Finanzas
 - C.P. José María Pérez Bernal Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales
 - Lic. Axel Avilez Dimas Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales y Almacenes
 - Lic. Rafael Emiliano Aguilar García Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos

he

INNOVADORA Y DE DERECHOS



2023 Francisco VILA

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

De conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero, numeral II, inciso b de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan

- M) Presentar por escrito manifestación bajo protesta de decir verdad que su representada tendrá la calidad de patrón en términos de la Ley Federal del Trabajo respecto del personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, por lo que La Convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón sustituto o solidario de cualesquiera de las obligaciones y responsabilidades que el licitante tenga con sus trabajadores.
- N) Presentar por escrito manifestación bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables, mismas que se incluirán en el Contrato que se formalice derivado de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores. (ANEXO ONCE).
- O) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que faculta a "La Convocante" para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato, de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.
- P) Presentar por escrito manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente.
 - Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible).
 - Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana).
 - Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles).
 - Nacionalidad de la Empresa.
 - Número de Empleados contratados.
 - Actividad Desarrollada.

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria;

Pequeña empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria, y

Mediana empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria. **(ANEXO NUEVE).**

Lo anterior de conformidad con las **Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal.**

18

The same

1



CIUDAD INNOVADORA





BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

En caso de no encontrarse en ninguna estratificación de las arriba mencionadas, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que su representada no se encuentra dentro de la clasificación de Micro, Pequeña y/o Mediana empresa.

Q) Para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, podrán participar en esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores presentando propuestas, por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad. Es importante especificar que todas las empresas que participen de manera conjunta deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos especificados en los numerales 4.3 y 4.4 de las presentes Bases.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, las Micros, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, presentarán en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa, el convenio entre las empresas Licitantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Especificar claramente los requisitos de las presentes Bases que acreditará cada una de las empresas;
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique, y
- IV. Establecer en el convenio de la propuesta conjunta los bienes que brindará cada empresa involucrada.
- Presentar copia del oficio de invitación al presente procedimiento concursal.

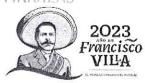
4.5 La propuesta técnica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de las presentes Bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de cada uno de los bienes ofertados por el licitante, conforme al formato del ANEXO CINCO, con las especificaciones y características establecidas en el ANEXO UNO de las presentes Bases, así como a las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases.
- B) Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que entregue se apegarán invariablemente a los bienes ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las presentes Bases de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.
- C) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se suministraron conforme a lo ofertado o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo 03 días naturales, contados a partir del momento de notificación por cualquier vía de las señaladas en el numeral 3.9 de las presentes Bases, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 16.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados están garantizados por un periodo de cuando menos 90 días naturales a partir de su recepción, así mismo responderán por cualquier defecto de fabricación y deficiencias en la calidad de los bienes.
- E) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se comprometen a cumplir con el plazo de entrega, lugar y horario de entrega de acuerdo a los numerales 3.7 y 3.10 de las presentes Bases.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"



- F) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que los medios de transportación de los bienes desde su lugar de origen hasta su total entrega, serán sin cargo adicional para "La Convocante" de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.10 de las presentes Bases.
- G) Manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las disposiciones, características y especificaciones establecidos en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental y con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI BIS de la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal.
- H) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes se entregarán de acuerdo a sus características, debidamente protegidos con sus respectivos empaques para evitar que se dañen desde su traslado hasta el momento de su recepción definitiva por parte de "La Convocante".
- I) Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual manifieste con que Normas Oficiales cumplen los bienes ofertados, siendo las mínimas requeridas, las señaladas en el **ANEXO UNO** de estas **Bases**.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica en lo relativo al ANEXO UNO.

4.6 La propuesta económica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral **4.1** y al **ANEXO SEIS** de las presentes **Bases** conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional, desglosando el **IVA** por separado y anotando el importe total. **ANEXO SEIS**.
- b) Garantía de la formalidad de la propuesta, misma que deberá presentarse sin tachaduras, perforaciones, ni enmendaduras y sin ningún doblez, en original y copia simple, de conformidad con el numeral 8.1 de las presentes Bases de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, dicha garantía deberá ser de mínimo el 5% del total de su propuesta antes de IVA.
- c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato.

La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica en lo relativo al Anexo Uno.

IMPORTANTE: Se hace del conocimiento a los Licitantes, que la falta de entrega de cualquiera de los documentos solicitados en la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, será motivo para desechar y por ende descalificar la propuesta que en su caso presenten.

5. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

El evento de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Lectura de Dictámenes y Emisión Fallo, se realizará en la **Sala de juntas del P.H.**, del **Domicilio de la Convocante**.

5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y las Bases de la Invitación Restringida.
Se podrán modificar los aspectos establecidos en las presentes Bases de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes objeto de este procedimiento.

10

1

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECNOS



2023 Francisco VIII-A LE REPRESENTATION

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

En caso de que se realicen modificaciones a las presentes **Bases** de la **Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores** y que se establezcan en el acta de junta de aclaraciones, "**La Convocante**" notificará personalmente, a aquellos que, habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la **Ley**.

5.2 Junta de aclaración de Bases.

La PRIMERA ETAPA, referente a la junta de aclaración de Bases se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas del P.H. del Domicilio de la Convocante.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los **Licitantes** previo a su celebración y las que se presenten en el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **"La Convocante"**, se especificará expresamente el punto o puntos de las **Bases** que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias **Bases**

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de **Bases**, se solicita a los licitantes que presenten a más tardar 24 horas previas a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a <u>iperezb@cdmx.gob.mx</u> y <u>reaguilarg@cdmx.gob.mx</u> o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimientos, sita en el segundo piso del **Domicilio de la Convocante**, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de las presentes Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los **Licitantes**.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán.

5.3. Presentación y Apertura de Propuestas.

La SEGUNDA ETAPA referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas del P.H. del Domicilio de la Convocante.

Una vez iniciado el evento en la hora establecida, se les permitirá el acceso; sin embargo, no se recibirán propuestas.

En este acto, los **Licitantes** entregarán su propuesta en un **SOBRE ÚNICO** cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los **Licitantes** rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "**La Convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

he

3

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**



En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La Convocante", respecto de los bienes objeto de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la **Ley**.

5.4 Lectura de dictámenes y emisión de fallo.

La TERCERA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día 22 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas del P.H del Domicilio de la Convocante.

"La Convocante" comunicará el resultado del DICTAMEN en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los Licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, en beneficio de "La Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con facultades de representación de la persona física o moral Licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO SIETE de las presentes Bases

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el ANEXO SIETE de las presentes Bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los Licitantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
- "La Convocante" recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los Licitantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el Licitante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.

CIUDAD INNOVADORA DE DERECHO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los Licitantes que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "La Convocante" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- Se adjudicará al Licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes Bases s, con relación a los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el Licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La Convocante".

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por los Servidores Públicos responsables del procedimiento, quienes serán las únicas autoridades facultadas para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las presentes Bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los Licitantes que no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Contraloría General o del OIC debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.
- En igualdad de condiciones se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los Licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes Bases.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Documentación legal y administrativa

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes Bases.

7.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en las presentes Bases. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el ANEXO UNO de las presentes Bases y que garanticen satisfactoriamente la adquisición de los bienes.

INNOVADORA

DE DERECHOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

7.3 Propuesta económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se detectará el precio más bajo propuesto en la tercera etapa del procedimiento, se evaluará la validez de la garantía de sostenimiento, así como, el cumplimiento del importe en cuanto a la representación mínima del porcentaje de las propuestas.

GARANTÍAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras; dicha garantía será validada en el siguiente sitio web https://www.amig.org.mx/afianzadoras/, para verificar su autenticidad. Lo anterior de conformidad con los artículos 73 y 75 de la **Ley**.

8.1 De la formalidad de las propuestas

Los Licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** como mínimo del total de su propuesta económica sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO cerrado que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes levendas:

"La Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al reglamento del art. 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en tanto no se expida el Reglamento al que hace referencia el art. 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

8.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al Licitantes Ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás Licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

Cuando el Licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

Cuando notificado el Licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.



CIUDAD INNOVADORA DERECHOS





BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un DICTAMEN y se seleccionará de entre los Licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y presente la oferta económica más baja, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto autorizado para el presente procedimiento y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de "La Convocante", el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la tercera etapa del procedimiento, la propuesta con las condiciones ofertadas más benéficas y con precio más bajo para "La Convocante. La adjudicación se hará por concepto de partida ÚNICA completa por lo que deberá ofertar el 100% la partida.

En caso de que el Licitante Ganador Adjudicado desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, "La Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

10. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los Licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley, 42 y 48 de su Reglamento, "La Convocante", previa opinión del OIC, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando exista presunción fundada de que, entre los Licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores o cuando se detecte la existencia de otras, irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.





BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

12. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los Licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.

- Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros Licitantes para elevar el costo de los bienes o alterar otro acto objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.
- En caso de que algún Licitante transfiera a otro las Bases de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.
- C) En caso de que los **Licitantes** presenten propuestas con precios escalonados.
- Se descalificará en la partida ofertada, al Licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en las presentes Bases de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores o los que se deriven del acto de aclaración de Bases.
- E) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- Cuando se compruebe que algún Licitantes se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

- Si en el acto de presentación de propuestas y apertura no se cuenta con un mínimo de tres Licitantes.
- Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las presentes Bases de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores para llevar a cabo la evaluación cualitativa, como se establece en el artículo 56 fracción II de la Ley.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las presentes Bases o sus precios no fueran convenientes para "La Convocante".

14. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la **Ley**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "La Convocante" podrán interponer, ante la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

15. DE LOS CONTRATOS

15.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores y de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a "La Convocante", el Licitante Ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en las presentes Bases a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

15.1.1 Derechos y obligaciones de la Invitación Restringida

Los derechos y obligaciones de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores que deriven del contrato objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, no podrán subcontratarse ni cederse,

Y DE DERECHOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del Licitante Ganador o Adjudicado, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el Proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.

15.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

"La Convocante" con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes del contrato vigente que se derive de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

15.1.3 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al Licitante Ganador o Adjudicado el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la **Ley**.

15.2 Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

15.3 Del cumplimiento del contrato

El Licitante que, en el proceso de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15% (quince por ciento) del monto adjudicado sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el Domicilio de la Convocante al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al reglamento del art. 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en tanto no se expida el Reglamento al que hace referencia el art. 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

15.3.1 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La Convocante" dará al Licitante Ganador o Adjudicado su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.











BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

15.3.2 Aplicación de la garantía

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 17 de las presentes Bases.

15.4. **Pagos**

Anticipos 15.4.1

Para esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores no se otorgará anticipo alguno.

Condiciones de pago 15.4.2

"La Convocante" realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, una vez que cuente con el visto bueno del área requirente, dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s), y según el calendario autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y la Coordinación de Finanzas del INVEACDMX.

Para ello el **Proveedor** deberá entregar a "La Convocante" original del ANEXO OCHO debidamente requisitado.

La Coordinación llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el **Proveedor** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará el trámite de pago.

El precio a pagar es fijo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 primer párrafo de la Ley y no podrá ser modificado, de igual forma se hace del conocimiento al Licitante Ganador o Adjudicado que no habrá pago alguno de anticipos.

La Coordinación a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Almacenes del INVEACDMX, y/o los servidores públicos adscritos a la misma, que al efecto sean designados, será la encargada de verificar que los bienes sean entregados de conformidad con lo pactado, así como también de recibir las facturas y dar el visto bueno de los mismos, llevar el trámite correspondiente, en caso de rechazo de algún aspecto de los bienes que no cumpla con las características o especificaciones pactadas, el Licitante Ganador o Adjudicado deberá sustituir y/o regularizar en un lapso no mayor a 03 días naturales contadas a partir de la notificación, por correo electrónico, llamada telefónica, mensaje de texto o cualquier otro medio de comunicación.

El tiempo que se desfase el presente trámite con motivo de la revisión de los bienes por parte de "La Convocante", y el tiempo que tarde el Proveedor en sustituir y regularizar lo solicitado por el INVEACDMX será el mismo tiempo que se desfasará en su trámite de pago; y de constituirse el caso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

Tratándose de pagos en exceso, el **Licitante Ganador o Adjudicado** deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de "La Convocante". Los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INVEACDMX, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley.

Así mismo, el pago de los bienes estará condicionado proporcionalmente, al pago que el **Proveedor** deberá efectuar a INVEACDMX por concepto de aplicación de penas convencionales.

Y DE DERECHOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

16. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley y al numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", "La Convocante" aplicará una pena convencional del 20% del total sin considerar el IVA de los bienes no entregados por cada día natural de atraso, por mala calidad de los bienes o por no cumplir con las características y especificaciones pactadas, pena que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato

El importe de las penas convencionales será presentado mediante CFDI de egresos (nota de crédito) y se deducirá del pago de la facturación correspondiente y se liquidará sólo la diferencia que resulte. "La Convocante" no aceptará pagos en especie, y de no ser posible, el Licitante Ganador o Adjudicado se obliga a realizar el pago respectivo de la pena convencional mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México. Para lo que deberá presentarse el Domicilio de la Convocante, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que "La Convocante" le notifique la pena a la que se hace acreedor, por escrito o correo electrónico.

"La Convocante", previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Licitante Ganador o Adjudicado, misma que será notificada por cualquiera de las vías mencionadas en el párrafo anterior. La aplicación de la pena convencional, será independiente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y de la rescisión administrativa del contrato. Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Las Penas Convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

Conforme al numeral 5.13.2, de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos que a la letra dice: "Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, lo que deberá establecerse en las bases de los procedimientos de adquisición y en el contrato respectivo".

17. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley; 63 y 64 del Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- Si se comprueba que el Licitante Ganador o Adjudicado se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley.
- b) Cuando se haya alcanzado o superado el 15% (quince por ciento) del monto máximo a adjudicar antes de IVA, por la aplicación de penas convencionales.
- Si previamente al otorgamiento del contrato o durante su cumplimiento, el Licitante Ganador o Adjudicado ha proporcionado datos falsos y que puedan afectar o limitar en cualquier forma a juicio del INVEACDMX el cumplimiento de las obligaciones del Licitante Ganador o Adjudicado.
- Si por causas imputables al Licitante Ganador o Adjudicado la entrega de los bienes se suspende injustificadamente en forma temporal o definitiva.
- Si el Licitante Ganador o Adjudicado es declarado en estado de quiebra, huelga o concurso mercantil.

Carolina 132, colonia Noche Buena 25 de 58 alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México DE DERECHOS T, 55 4737 77 00



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"



- f) Si el Licitante Ganador o Adjudicado cede, enajena, fideicomisa o grava en cualquier forma o por cualquier título, la totalidad o parte de los derechos u obligaciones del contrato que se celebre, con excepción de los derechos de cobro, siempre que proceda en estricto apego al procedimiento contenido en el contrato celebrado.
- g) En general, por cualquier otra causa que se presumiera imputable al Licitante Ganador o Adjudicado que lesione los intereses del INVEACDMX, que no se encuentren producidas por causas de fuerza mayor o caso fortuito o conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

17.1 Terminación Anticipada

El **INVEACDMX** podrá dar por terminado anticipadamente, sin responsabilidad, el contrato que derive de las presentes bases concursales, cuando por causas de fuerza mayor, por situaciones ajenas a este y que imposibiliten e impidan presupuestaria y jurídicamente el cumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas, cuando tales hechos no sean imputables a **"La Convocante"** en términos de la hipótesis del artículo 69, último párrafo de la **Ley**, así como cualquier hipótesis que comprometa financieramente o legalmente la capacidad del organismo.

Asimismo, los términos en que se efectuará la misma serán plasmados dentro del instrumento jurídico que se celebre con motivo de las presentes **Bases** concursales.

18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los **Licitantes** que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

19. VISITAS

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la **Ley**, la **Contraloría General** y/o el **OIC** podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los **Licitantes** que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los **Licitantes** que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** y su **Reglamento**, en la ejecución de este procedimiento de **Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores** y/o del **contrato**, que se celebre, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México con apego a las Disposiciones Jurídicas de Derecho Público y las suplementarias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero de los tribunales que en razón del domicilio de las partes le pudiera competer, de conformidad com el artículo 13 segundo párrafo de la **Ley** y 56 fracción XVIII de su **Reglamento**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes **Bases** de la **Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores**, así como las propuestas presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracciones XI y XIX de la **Ley**.

C/UD D NNOVADORA



2023

Francisco

VILLA

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México INVEA a través de la Dirección de Administración y Finanzas es la Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de resguardo, protección y debido manejo de los datos personales de personas físicas con actividad empresarial o personas morales, que se relacionan con el tipo de adquisición o prestación de servicios que requiere el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México. Y podrán ser transferidos a: Órgano Interno de Control en el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Auditoria Superior de la Ciudad de México.

La finalidad de la transferencia de datos es con la finalidad de realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas, investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos, substanciación de recursos de revisión denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la ley de protección de datos personales, dar cumplimiento a los requerimientos de información para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas y ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la cual está ubicada en calle Carolina número 132, piso1, colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, teléfono número 5547377700, extensión 1460, o a través del correo electrónico oip.inveadf@cdmx.gob.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México o ingresar a la página,/http://lto7.ddns.net/invea/informes/Aviso_Privacidad.php.

Estas Bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 09 de marzo de 2023, y con sus anexos consta de 58 páginas.

ATENTAMENTE

MTRO. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Esta firma forma parte integral de las BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".

ho



T. 55 4737 77 00



2023 Francisco VIII-A

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

ANEXOS

10



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) **ANEXO UNO** ANEXO TÉCNICO

	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTII	ES Y EQU	IPOS MENO	DRES DE O	FICINA			
No.	Descripción	Unidad de Medida	1ª. Entrega Cantidad	2ª- Entrega Cantidad	3ª. Entrega Cantidad	4ª- Entrega Cantidad	Total	
1	Bolígrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color negro, punto mediano.	Pieza	50	150	100	180	480	
2	Bolígrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color azul, punto mediano.	Pieza	200	800	500	700	2,200	
3	Bolígrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color rojo, punto mediano.	Pieza	50	150	100	180	480	
4	Borrador para pizarrón blanco, medidas: 13 cm x 5 cm x 2 cm	Pieza	1	4	0	0	5	
5	Broche para archivo de 8 cm., (Caja con 50 piezas).	Caja	0	20	10	20	50	
6	Caja de archivo muerto tamaño carta, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.	Pieza	0	0	10	0	10	
7	Caja de archivo muerto tamaño oficio, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.	Pieza	50	190	120	250	610	
8	Carpeta registrador para archivo tamaño carta de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010.	Pieza	10	60	30	40	140	
9	Carpeta registrador para archivo tamaño oficio de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010.	Pieza	5	25	15	15	60	1
10	Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 65 mts.	Pieza	25	75	40	60	200	1
11	Cinta adhesiva transparente de 48 mm. x 150 mts.	Pieza	5	15	0	10	30	U
12	Cinta adhesiva mágica de 18 mm. x 33 mts.	Pieza	5	15	10	20	50	
13	Cinta adhesiva color gris para ductos de 48 mm. x 50 mts.	Pieza	50	150	150	50	400	-
14	Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts.	Pieza	0	10	4	10	24	
15	Clips estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electro-galvanizado.	Caja	20	40	60	40	160	
	Clip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas).	Caja	5	5	15	8	33	
17	Clip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas).	Caja	5	5	15	10	35	_

CIUDAD INNOVADORA

Y DE DERECHOS





BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

Vo.	Descripción	Unidad de Medida	1ª. Entrega Cantidad	2ª- Entrega Cantidad	3ª. Entrega Cantidad	4ª- Entrega Cantidad	Total
18	Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión).	Pieza	5	20	15	20	60
19	Dedal de hule del número 11.	Pieza	10	20	30	37	97
20	Dedal de hule del número 12.	Pieza	30	100	250	80	460
21	Desengrapadora (De metal y mango de plástico).	Pieza	0	10	30	0	40
22	Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado.	Pieza	0	3	7 ==	0	10
23	Engrapadora de metal de uso rudo con tira de grapas, base antiderrapante.	Pieza	2	5	13	0	20
24	Etiquetas adhesivas 5000 del número 25, elaborada con 50% de material reciclado, sin blanqueado químico.	Paquete	10	20	50	40	120
25	Folder tamaño carta, elaborado con 30% de material reciclado sin blanqueador químico, sin plastificar, producto nacional con etiqueta que cumpla con lo establecido en la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.	Pieza	200	2,300	1,500	2,000	6,000
26	Folder tamaño oficio, elaborado con 30% de material reciclado sin blanqueador químico, sin plastificar, producto nacional con etiqueta que cumpla con lo establecido en la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.	Pieza	200	1,500	1,300	1,500	4,500
27	Foliador (8 dígitos autoentintable, automático, mango de plástico y metal cromado).	Pieza	5	5	10	0	20
28	Grapas estándar número 400 con 5000 grapas (Fabricado en acero electro-galvanizado).	Caja	5	10	15	10	40
29	Lápiz de cera color rojo carmín (Crayón).	Pieza	20	55	35	40	150 /
30	Lápiz adhesivo de 11 gramos (Lavable a 20ºc y hecho por 90% de ingredientes naturales, incluye agua).	Pieza	30	100	60	110	300
31	Libro de contabilidad o registro, libro tipo florete rayado de 192 hojas, forma francesa, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales, hojas interiores con papel 100% reciclado, sin blanqueador químico, producto nacional, con eco etiqueta que señala que cumple con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.	Pieza	1	1	1	1	4
32	Libro de contabilidad o registro, libro tipo florete rayado de 192 hojas, forma italiana, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales, hojas interiores con papel 100% reciclado, sin blanqueador químico, producto nacional, con eco etiqueta que señala que cumple con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.	Pieza	10	10	10	10	40
33	Líquido corrector base de agua, secado rápido de 20 ml.	Pieza	30	20	20	40	110

M

CIUDAD INNOVADORÁ Y DE DERECHOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTII	ES Y EQU	IPOS MENO	DRES DE O	FICINA		
No.	Descripción	Unidad de Medida	1ª. Entrega Cantidad	2ª- Entrega Cantidad	3ª. Entrega Cantidad	4ª- Entrega Cantidad	Total
34	Marcador tinta permanente negro, (Caja con 12 piezas), tinta permanente base alcohol.	Pieza	60	70	60	70	260
35	Marcador tinta permanente rojo, (Caja con 12 piezas), tinta permanente base alcohol.	Pieza	40	50	40	50	180
36	Marca textos amarillo punta de cincel de 6 mm., (Caja con 12 piezas).	Pieza	60	60	60	70	250
37	Marcador para pizarrón, punta cincel de 6 mm. (Paquete con 4 colores).	Caja	5	0	5	5	15
38	Masking tape de 48 mm. x 50m, fabricado en papel crepado, alta resistencia, adhesivo de hule natural, resistente a la humedad, solventes, pintura y agentes químicos.		5	5	5	9	24
39	Pasta para expediente tamaño oficio, color negro, (Paquete con 50 piezas).	Paquete	0	0	2	0	2
40	Pegamento de contacto de 2 grs.	Pieza	4	0	0	4	8
41	Minas para lapicero de 0.5 mm (Tubo con 12 puntillas).	Estuche	3	3	3	3	12
42	Regla metálica graduada de 30 cm.	Pieza	10	15	10	10	45
43	Sacapuntas escolar de plástico, la cuchilla unida al cuerpo del sacapuntas encajada y mediante un tornillo 1,5 cm. x 2 cm.	Pieza	25	25	25	25	100
44	Separador de archivo de cartulina, con caja y números impresos tamaño carta (1 al 10).	Juego	0	0	0	5	5
45	Separador de archivo de cartulina, con caja y números impresos tamaño carta (1 al 15).	Juego	0	0	0	5	5
46	Separador de archivo de cartulina, con caja y números impresos tamaño carta (1 al 5).	Juego	0	5	0	5	10
47	Separadores de archivo de cartulina blanca, de cinco posiciones tamaño carta.	Juego	50	50	50	50	200
48	Sobre tamaño oficio, con hilo.	Pieza	50	150	100	100	400
49	Tabla de registro con clip sujetador tamaño oficio.	Pieza	15	10	15	10	50
50	Tijeras para oficina con mango de plástico (Acero inoxidable con distancia de 17 cms.).	Pieza	10	40	20	30	100
51	Tinta para cojín de sello, color azul, giraplica de 60 ml.	Pieza	1	2	1	2	6
52	Tinta para cojín de sello, color negro, giraplica de 60 ml.	Pieza	1	2	1	1	5
53	Tinta para cojín de sello, color rojo, giraplica de 60 ml.	Pieza	15	19	8	8	50
54	Tinta para cojín de sello, color verde, giraplica de 60 ml.	Pieza	2	4	2	2	10
55	Notas adhesivas de 3" x 3", color amarillo con 400 hojàs, elaboradas con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua.	Block	5	35	30	30	100
56	Papel carbón tamaño carta, color azul (Paquete con 100 piezas).	Paquete	2	2	6	0	10
57	Papel carbón tamaño oficio, color azul, (Paquete con 100 piezas).	Paquete	5	40	65	0	110

INNOVADORA Y DE DERECHOS





BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTIL	ES Y EQU	IPOS MENO	DRES DE O	FICINA		
No.	Descripción	Unidad de Medida	1ª. Entrega Cantidad	2ª- Entrega Cantidad	3ª. Entrega Cantidad	4ª- Entrega Cantidad	Total
58	Protector de hoja tamaño carta, polipropileno traslucido, costilla blanca reforzada, (Paquete con 100 piezas).	Paquete	0	10	10	0	20
59	Protector de hoja tamaño oficio, polipropileno traslucido, costilla blanca reforzada, (Paquete 100 piezas).	Paquete	0	5	5	0	10
60	Calculadora de escritorio, pantalla LCD en ángulo, de 8 dígitos, con doble potencia, formato de botones grandes, de 4.13" x 5.24".		1	0	0	0	1
61	Sujeta documentos color negro, de 1 1/4" (Caja de 12 piezas), de acero templado acabado inoxidable, tamaño: 32 mm., capacidad para sujetar hasta 125 hojas de papel.		5	15	10	10	40
62	Sujeta documentos color negro de 3/4" (Caja de 12 piezas), de acero templado acabado inoxidable, tamaño: 19 mm., capacidad para sujetar hasta 45 hojas de papel.		10	40	25	45	120

Las fechas de entrega son las siguientes:

- Primera Entrega del 03 al 14 de abril 2023
- Segunda Entrega del 15 al 31 de mayo 2023
- > Tercera Entrega del 14 al 31 de agosto 2023
- Cuarta Entrega del 16 al 31 de octubre 2023

N

CIUDAD INNOVAD RAY
Y DE DERECHOS



2023 Francisco VIII-A

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

ANEXO DOS

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY.

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 202	E MÉXICO, A DE DI	_ DE 2023
-------------------------------	-------------------	-----------

MTRO. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL, ASÍ COMO LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN XV, 59 Y 67 DE LA LEY DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS
Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NoPARA LA
, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ
COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE/
ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL re

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

33 40 20





BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) **ANEXO TRES**

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los Licitantes en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

PERSONAL REPORT OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERSO				
CHIDAD DE MÉVICO	Λ	DE	DE	2023
CIUDAD DE MÉXICO,	M	DE	DE	LULS

MTRO. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE

Escrito original, en papel membretado del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas Circular emitida por la Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que "La Convocante" constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	920-y22	
mpuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto. La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:	Aplica.	No aplica.
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		*
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Carolina 132, colonia Noche Buena alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México T. 55 4737 77 00

CIUDAD INNOVADOR Y DE DERECHOS



2023 Francisco VIL-A

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

DATOS D	EL LICITANTE
Razón social:	
RFC:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	,
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

he la



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

ANEXO CUATRO

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A	DE	DE 2023

MTRO. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** PRESENTE

	, representante legal de la empresa
	Licitante de la Invitación Restringida a Cuando Menos
Tres Proveedores No	, convocada para la adquisición de,
	cir verdad que, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y diferentes etapas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores , en
	la entrega de los bienes objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres
Proveedores se conducirán con	respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción, prácticas
	es y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre ef
nstituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y mi representada.	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) ANEXO CINCO FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO	, A DE	DE 2023
------------------	--------	---------

MTRO. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE

1 Boligrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color negro, punto mediano. 2 Boligrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color ravol, punto mediano. 3 Boligrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color rojo, punto mediano. 4 Borrador para pizarrón blanco, medidas: 13 cm x 5 cm x 2 cm 5 Broche para archivo de 8 cm., (Caja con 50 piezas). 6 Caja de archivo muerto tamaño carta, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFi-2010. Caja de archivo muerto tamaño oficio, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFi-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño carta de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFi-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño carta de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFi-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño oficio de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFi-2010. Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 65 mts. Pieza 30 Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 35 mts. Pieza 30 Cinta adhesiva transparente de 48 mm. x 150 mts. Pieza 30 Cinta adhesiva de 18 mm. x 33 mts. Pieza 30 Cinta adhesiva de 18 mm. x 33 mts. Pieza 400 Cinta adhesiva de 18 mm. x 33 mts. Pieza 400 Cinta adhesiva de 10 miemo 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electro-galvanizado. Citer cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión). Pieza 97 Dedal de hule del número 11. Ded	No.	Descripción	Marca y/o Modelo	Unidad de Medida	Cantidad
Boligrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color rojo, punto mediano. Pieza 480			4:	Pieza	480
Sorrador para pizarrón blanco, medidas: 13 cm x 5 cm x 2 cm Broche para archivo de 8 cm., (Caja con 50 piezas). Caja de archivo muerto tamaño carta, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010. Caja de archivo muerto tamaño oficio, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño carta de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño oficio de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño oficio de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010. Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 65 mts. Pieza 200 Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 50 mts. Pieza 30 Cinta adhesiva transparente de 48 mm. x 150 mts. Pieza 50 Tinta adhesiva color gris para ductos de 48 mm. x 50 mts. Pieza 400 Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts. Pieza 24 Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts. Pieza 24 Cilips estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electro-galavanizado. Cilip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Caja 33 Cúlpi mariposa del número 1, (Caja con 100 piezas). Cilip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Cilip mariposa del número 1, Caja con 100 piezas). Cilip mariposa del número 1, Caja con 100 piezas). Cilip mariposa del número 1, Caja con 100 piezas). Cilip mariposa d	-			Pieza	2,200
Simple para archivo de 8 cm., (Caja con 50 piezas). Caja de archivo muerto tamaño carta, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010. Caja de archivo muerto tamaño oficio, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño carta de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño oficio de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño oficio de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010. Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 55 mts. Pieza 60 Cinta adhesiva transparente de 48 mm. x 150 mts. Pieza 30 Pieza 30 Pieza 30 Pieza 400 Cinta adhesiva mágica de 18 mm. x 33 mts. Pieza 400 Cinta adhesiva mágica de 18 mm. x 30 mts. Pieza 400 Cilip archiva adhesiva color gris para ductos de 48 mm. x 50 mts. Pieza 400 Cilip estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electrogal vanizado. Cilip mariposa del número 2, (Caja con 12 piezas). Caja 33 Cúpi mariposa del número 2, (Caja con 12 piezas). Cilip mariposa del número 1, (Caja con 100 piezas). Cilip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas). Cilip mariposa del número 1, (Caja con 100 piezas). Cilip mariposa del número 1, (Caja con 100 piezas). Cilip mariposa del número 1, (Caja con 100 piezas). Cilip mariposa del número 1, (Caja co	3	Bolígrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color rojo, punto mediano.		Pieza	480
Caja de archivo muerto tamaño carta, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010. Caja de archivo muerto tamaño oficio, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño carta de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño oficio de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010. Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 65 mts. Pieza 200 / Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 65 mts. Pieza 30 Pieza 30 Cinta adhesiva transparente de 48 mm. x 150 mts. Pieza 50 Pieza 400 Cinta adhesiva color gris para ductos de 48 mm. x 50 mts. Pieza 400 Pieza 24 Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts. Pieza 24 Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts. Cipis estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electrogalvanizado. Caja 33 Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts. Cipis mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas). Caja 35 Cúpis mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Caja 35 Cúpis mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas). Caja 35 Cúpis mariposa del número 12. Dedal de hule del número 12. Dedal de hule del número 12. Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Desengrapadora (De metal y mango de plástico).	4	Borrador para pizarrón blanco, medidas: 13 cm x 5 cm x 2 cm		Pieza	5
de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010. Caja de archivo muerto tamaño oficio, elaboradas con cartoncillo con un minimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño carta de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño oficio de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010. Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 65 mts. 10 Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 65 mts. 11 Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 35 mts. 12 Cinta adhesiva transparente de 48 mm. x 150 mts. 13 Cinta adhesiva color gris para ductos de 48 mm. x 50 mts. 14 Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts. 15 Clips estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electrogalvanizado. 16 Clip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas). 17 Clip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). 18 Cúrcr cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión). 19 Dedal de hule del número 12. Desagnapadora (De metal y mango de plástico). Desagnapadora (De metal y mango de plástico). Desagnapadora (De metal y mango de plástico). Pieza 10 Pieza 10 Pieza 10 Pieza	5	Broche para archivo de 8 cm., (Caja con 50 piezas).		Caja	50
de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFi-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño carta de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFi-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño oficio de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFi-2010. 10 Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 65 mts. 11 Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 65 mts. 12 Cinta adhesiva mágica de 18 mm. x 33 mts. 13 Cinta adhesiva mágica de 18 mm. x 33 mts. 14 Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts. 15 Cilipa estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electrogalvanizado. 16 Cilip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas). 17 Cilip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Cája 33 Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión). Pieza 97 Dedal de hule del número 12. Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Pieza 10 Desengrapadora de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado.	6	de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-		Pieza	10
fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010. Carpeta registrador para archivo tamaño oficio de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010. 10 Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 65 mts. 11 Cinta adhesiva transparente de 48 mm. x 150 mts. 12 Cinta adhesiva mágica de 18 mm. x 33 mts. 13 Cinta adhesiva color gris para ductos de 48 mm. x 50 mts. 14 Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts. 15 Clips estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electrogalvanizado. 16 Clip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas). Cúp mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Cúp mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Cúp mariposa del número 11. 18 Dedal de hule del número 11. Dedal de hule del número 12. Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado.	7	de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-	\$	Pieza	610
fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010. Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 65 mts. Pieza 200 / Cinta adhesiva transparente de 48 mm. x 150 mts. Cinta adhesiva mágica de 18 mm. x 33 mts. Cinta adhesiva mágica de 18 mm. x 33 mts. Cinta adhesiva color gris para ductos de 48 mm. x 50 mts. Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts. Pieza 400 Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts. Pieza 24 Clips estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electrogalvanizado. Cip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas). Cip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión). Dedal de hule del número 12. Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Pieza 460 Pieza 400 Pieza 97 Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado.	8	fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010.		Pieza	140
11 Cinta adhesiva transparente de 48 mm. x 150 mts. 12 Cinta adhesiva mágica de 18 mm. x 33 mts. 13 Cinta adhesiva color gris para ductos de 48 mm. x 50 mts. 14 Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts. 15 Clips estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electrogalvanizado. 16 Clip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas). 17 Clip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). 18 Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión). 19 Dedal de hule del número 11. 10 Dedal de hule del número 12. 21 Desengrapadora (De metal y mango de plástico). 22 Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado.	9	fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con		Pieza	60
12 Cinta adhesiva mágica de 18 mm. x 33 mts. 13 Cinta adhesiva color gris para ductos de 48 mm. x 50 mts. 14 Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts. 15 Clips estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electrogalvanizado. 16 Clip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas). 17 Clip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). 18 Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión). 19 Dedal de hule del número 11. 20 Dedal de hule del número 12. 21 Desengrapadora (De metal y mango de plástico). 22 Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado.				Pieza	200
Cinta adhesiva color gris para ductos de 48 mm. x 50 mts. Pieza 400 14 Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts. Clips estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electrogalvanizado. Clip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas). Clip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Clip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión). Pieza 97 Dedal de hule del número 12. Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico Pieza 10			2 10 20	Pieza	30
Clips estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electrogalvanizado. Clip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas). Clip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Clip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión). Dedal de hule del número 11. Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico Pieza 10				Pieza	50
Clips estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electrogalvanizado. Caja 160 Caja 160 Caja 160 Cip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas). Cip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Cip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Cip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Cip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Cip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Caja 35 Caja 35 Caja 35 Despectada retráctil por simple presión). Pieza 97 Dedal de hule del número 11. Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico Pieza 10				Pieza	400
galvanizado. 16 Clip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas). 17 Clip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). 18 Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión). 19 Dedal de hule del número 11. 20 Dedal de hule del número 12. 21 Desengrapadora (De metal y mango de plástico). 22 Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado.	14			Pieza	24
Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión). Dedal de hule del número 11. Dedal de hule del número 12. Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico preciclado pesado. Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero preca de outros de plástico preciclado pesado. Pieza 97 Pieza 460 Pieza 40 Pieza 10		galvanizado.	7	Caja	160
Clip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas). Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión). Dedal de hule del número 11. Dedal de hule del número 12. Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado. Caja 35 Pieza 60 Pieza 97 Pieza 460 Pieza 40 Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado.				Caja	33
Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión). 19 Dedal de hule del número 11. 20 Dedal de hule del número 12. 21 Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico pieza 10 Pieza 10	17				35
20 Dedal de hule del número 12. Pieza 460 21 Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Pieza 40 22 Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado. Pieza 10	18	Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión).			60
20 Dedal de hule del número 12. 21 Desengrapadora (De metal y mango de plástico). 22 Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado. 23 Pieza 40 24 Pieza 10	19	Dedal de hule del número 11.		Pieza	97
21 Desengrapadora (De metal y mango de plástico). Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado. Pieza 40 Pieza 10	20	Dedal de hule del número 12.			
Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado. Pieza 10	21	Desengrapadora (De metal y mango de plástico).			
23 Engrapadora de metal de uso rudo con tira de grapas, base antiderrapante. Pieza 20		Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico			2000
	23	Engrapadora de metal de uso rudo con tira de grapas, base antiderrapante.		Pieza	20

DE DERECHOS

Carolina 132, colonia Noche Buena alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México

37 de 58



2023 Francisco VILIA

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

No.	Descripción	Marca y/o Modelo	Unidad de Medida	Cantidad
14	Etiquetas adhesivas 5000 del número 25, elaborada con 50% de material reciclado, sin blanqueado químico.	Recolor Control of the Control of th	Paquete	120
25	Folder tamaño carta, elaborado con 30% de material reciclado sin blanqueador químico, sin plastificar, producto nacional con etiqueta que cumpla con lo establecido en la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.		Pieza	6,000
	Folder tamaño oficio, elaborado con 30% de material reciclado sin blanqueador químico, sin plastificar, producto nacional con etiqueta que cumpla con lo establecido en la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.		Pieza	4,500
27	Foliador (8 dígitos autoentintable, automático, mango de plástico y metal cromado).		Pieza	20
	Grapas estándar número 400 con 5000 grapas (Fabricado en acero electro-galvanizado).		Caja	40
29	Lápiz de cera color rojo carmín (Crayón).		Pieza	150
30	Lápiz adhesivo de 11 gramos (Lavable a 20°c y hecho por 90% de ingredientes naturales, incluye agua).		Pieza	300
31	Libro de contabilidad o registro, libro tipo florete rayado de 192 hojas, forma francesa, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales, hojas interiores con papel 100% reciclado, sin blanqueador químico, producto nacional, con eco etiqueta que señala que cumple con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.		Pieza	4
32	Libro de contabilidad o registro, libro tipo florete rayado de 192 hojas, forma italiana, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales, hojas interiores con papel 100% reciclado, sin blanqueador químico, producto nacional, con eco etiqueta que señala que cumple con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.	1	Pieza	40
33	Líquido corrector base de agua, secado rápido de 20 ml.		Pieza	110
34	Marcador tinta permanente negro, (Caja con 12 piezas), tinta permanente base alcohol.		Pieza	260
35	Marcador tinta permanente rojo, (Caja con 12 piezas), tinta permanente base alcohol.		Pieza	180
36	Marca textos amarillo punta de cincel de 6 mm., (Caja con 12 piezas).		Pieza	250
37	Marcador para pizarrón, punta cincel de 6 mm. (Paquete con 4 colores).		Caja	15
38	Masking tape de 48 mm. x 50m, fabricado en papel crepado, alta resistencia, adhesivo de hule natural, resistente a la humedad, solventes, pintura y agentes químicos.		Pieza	24
39	Pasta para expediente tamaño oficio, color negro, (Paquete con 50 piezas).		Paquete	2 /
40	Pegamento de contacto de 2 grs.		Pieza	8
41	Minas para lapicero de 0.5 mm (Tubo con 12 puntillas).		Estuche	12
42	Regla metálica graduada de 30 cm.		Pieza	45
43	Sacapuntas escolar de plástico, la cuchilla unida al cuerpo del sacapuntas encajada y mediante un tornillo 1,5 cm. x 2 cm.		Pieza	100
44	Separador de archivo de cartulina, con caja y números impresos tamaño carta (1 al 10).		Juego	5
45	Separador de archivo de cartulina, con caja y números impresos tamaño carta (1 al 15).		Juego	5
46	Separador de archivo de cartulina, con caja y números impresos tamaño carta (1 al 5).		Juego	10
47	Separadores de archivo de cartulina blanca, de cinco posiciones tamaño carta.		Juego	200
48	Sobre tamaño oficio, con hilo.		Pieza	400
49	Tabla de registro con clip sujetador tamaño oficio.		Pieza	50
50	Tijeras para oficina con mango de plástico (Acero inoxidable con distancia de 17 cms.).		Pieza	100
51	Tinta para cojín de sello, color azul, giraplica de 60 ml.		Pieza	6







2023 Francisco VIII-A

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

No.	Descripción	Marca y/o Modelo	Unidad de Medida	Cantidad
52	Tinta para cojín de sello, color negro, giraplica de 60 ml.		Pieza	5
53	Tinta para cojín de sello, color rojo, giraplica de 60 ml.		Pieza	50
54	Tinta para cojín de sello, color verde, giraplica de 60 ml.		Pieza	10
55	Notas adhesivas de 3" x 3", color amarillo con 400 hojas, elaboradas con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua.		Block	100
56	Papel carbón tamaño carta, color azul (Paquete con 100 piezas).		Paquete	10
57	Papel carbón tamaño oficio, color azul, (Paquete con 100 piezas).		Paquete	110
58	Protector de hoja tamaño carta, polipropileno traslucido, costilla blanca reforzada, (Paquete con 100 piezas).		Paquete	20
59	Protector de hoja tamaño oficio, polipropileno traslucido, costilla blanca reforzada, (Paquete 100 piezas).		Paquete	10
60	Calculadora de escritorio, pantalla LCD en ángulo, de 8 dígitos, con doble potencia, formato de botones grandes, de 4.13" x 5.24".		Pieza	1
61	Sujeta documentos color negro, de 1 1/4" (Caja de 12 piezas), de acero templado acabado inoxidable, tamaño: 32 mm., capacidad para sujetar hasta 125 hojas de papel.		Caja	40
62	Sujeta documentos color negro de 3/4" (Caja de 12 piezas), de acero templado acabado inoxidable, tamaño: 19 mm., capacidad para sujetar hasta 45 hojas de papel.		Caja	120

Las fechas de entrega son las siguientes:

- Primera Entrega del 03 al 14 de abril 2023
- Segunda Entrega del 15 al 31 de mayo 2023
- > Tercera Entrega del 14 al 31 de agosto 2023
- > Cuarta Entrega del 16 al 31 de octubre 2023

Condiciones Generales:

- Partidas Cotizadas:
- Plazo de la entrega de los bienes:
- Periodo de garantía de los bienes:
- Vigencia de la propuesta:
- Grado de Integración Nacional de los bienes:
- País de origen de los bienes:

A T E N T A M E N T E NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.55 4737 77 00



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) **ANEXO SEIS** FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

	and the first of the second se			
CHIDAD	DE MÉXICO	Δ	DE	DE 2023
CIUDAD	DE MENICO	, ~	DL	DE ZUZ

Marca

MTRO, CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** PRESENTE

No	Descripción	de Medida	y/o Modelo	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Bolígrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color negro, punto mediano.	Pieza		480		and the second second second
2	Bolígrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color azul, punto mediano.	Pieza	1 1	2,200		
3	Bolígrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color rojo, punto mediano.	Pieza		480		
4	Borrador para pizarrón blanco, medidas: 13 cm x 5 cm x 2 cm	Pieza		5		
5	Broche para archivo de 8 cm., (Caja con 50 piezas).	Caja		50		
6	Caja de archivo muerto tamaño carta, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.	Pieza		10		
7	Caja de archivo muerto tamaño oficio, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.	Pieza		610		
8	Carpeta registrador para archivo tamaño carta de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010.	Pieza	F #	140		
9	Carpeta registrador para archivo tamaño oficio de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010.	Pieza		60		
10	Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 65 mts.	Pieza		200		
11	Cinta adhesiva transparente de 48 mm. x 150 mts.	Pieza		30		
12	Cinta adhesiva mágica de 18 mm. x 33 mts.	Pieza		50		
13	Cinta adhesiva color gris para ductos de 48 mm. x 50 mts.	Pieza		400		
14	Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts.	Pieza		24		
15	Clips estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electrogalvanizado.	Caja		160		
16	Clip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas).	Caja		33		
17	Clip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas).	Caja		35		
18	Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión).	Pieza		60		
19	Dedal de hule del número 11.	Pieza		97		
20	Dedal de hule del número 12.	Pieza		460		
2:	Desengrapadora (De metal y mango de plástico).	Pieza		40		
22	Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado.	Pieza		10		1
23	Engrapadora de metal de uso rudo con tira de grapas, base antiderrapante.	Pieza		20		

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

No.		Unidad de Medida	Marca y/o Modelo	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
24	Etiquetas adhesivas 5000 del número 25, elaborada con 50% de material reciclado, sin blanqueado químico.	Paquete		120		
25	Folder tamaño carta, elaborado con 30% de material reciclado sin blanqueador químico, sin plastificar, producto nacional con etiqueta que cumpla con lo establecido en la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.			6,000		
26	Folder tamaño oficio, elaborado con 30% de material reciclado sin blanqueador químico, sin plastificar, producto nacional con etiqueta que cumpla con lo establecido en la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.		-	4,500	11	
27	Foliador (8 dígitos autoentintable, automático, mango de plástico y metal cromado).	Pieza		20		
28	Grapas estándar número 400 con 5000 grapas (Fabricado en acero electrogalvanizado).	Caja		40		
29	Lápiz de cera color rojo carmín (Crayón).	Pieza		150		
30	Lápiz adhesivo de 11 gramos (Lavable a 20ºc y hecho por 90% de ingredientes naturales, incluye agua).	Pieza		300		
31	Libro de contabilidad o registro, libro tipo florete rayado de 192 hojas, forma francesa, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales, hojas interiores con papel 100% reciclado, sin blanqueador químico, producto nacional, con eco etiqueta que señala que cumple con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.	D:		4		
32	Libro de contabilidad o registro, libro tipo florete rayado de 192 hojas, forma italiana, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales, hojas interiores con papel 100% reciclado, sin blanqueador químico, producto nacional, con eco etiqueta que señala que cumple con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.	Pieza		40		
33	Líquido corrector base de agua, secado rápido de 20 ml.	Pieza		110		
34	Marcador tinta permanente negro, (Caja con 12 piezas), tinta permanente base alcohol.	Pieza		260		
35	Marcador tinta permanente rojo, (Caja con 12 piezas), tinta permanente base alcohol.	Pieza		180		C
	Marca textos amarillo punta de cincel de 6 mm., (Caja con 12 piezas).	Pieza		250		
37	Marcador para pizarrón, punta cincel de 6 mm. (Paquete con 4 colores).	Caja		15	200 - 100	
38	Masking tape de 48 mm. x 50m, fabricado en papel crepado, alta resistencia, adhesivo de hule natural, resistente a la humedad, solventes, pintura y agentes químicos.	Pieza		24		
	Pasta para expediente tamaño oficio, color negro, (Paquete con 50 piezas).	Paquete		2		
	Pegamento de contacto de 2 grs.	Pieza		8		
	Minas para lapicero de 0.5 mm (Tubo con 12 puntillas).	Estuche		12		
42	Regla metálica graduada de 30 cm.	Pieza		45		5_
	Sacapuntas escolar de plástico, la cuchilla unida al cuerpo del sacapuntas encajada y mediante un tornillo 1,5 cm. x 2 cm.	Pieza	٠	100		
	Separador de archivo de cartulina, con caja y números impresos tamaño carta (1 al 10).	Juego		5	STILL	

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



2023 Francisco VIII-A

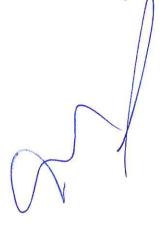
BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

No.	Descripción	Unidad de Medida	Marca y/o Modelo	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
45	Separador de archivo de cartulina, con caja y números impresos tamaño carta (1 al 15).	Juego		5		
40	Separador de archivo de cartulina, con caja y números impresos tamaño carta (1 al 5).	Juego		10		
47	Separadores de archivo de cartulina blanca, de cinco posiciones tamaño carta.	Juego		200		
48	Sobre tamaño oficio, con hilo.	Pieza	9	400		
49	Tabla de registro con clip sujetador tamaño oficio.	Pieza		50		
50	Tijeras para oficina con mango de plástico (Acero inoxidable con distancia de 17 cms.).	Pieza	ir	100		
51	Tinta para cojín de sello, color azul, giraplica de 60 ml.	Pieza		6		
52	Tinta para cojín de sello, color negro, giraplica de 60 ml.	Pieza		5		
53	Tinta para cojín de sello, color rojo, giraplica de 60 ml.	Pieza		50		
54	Tinta para cojín de sello, color verde, giraplica de 60 ml.	Pieza		10		1
55	Notas adhesivas de 3" x 3", color amarillo con 400 hojas, elaboradas con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua.	Block		100		
56	Papel carbón tamaño carta, color azul (Paquete con 100 piezas).	Paquete		10		
57	Papel carbón tamaño oficio, color azul, (Paquete con 100 piezas).	Paquete		110		
58	Protector de hoja tamaño carta, polipropileno traslucido, costilla blanca reforzada, (Paquete con 100 piezas).	Paquete		20		
59	Protector de hoja tamaño oficio, polipropileno traslucido, costilla blanca reforzada, (Paquete 100 piezas).	Paquete		10		
60	Calculadora de escritorio, pantalla LCD en ángulo, de 8 dígitos, con doble potencia, formato de botones grandes, de 4.13" x 5.24".	Pieza		1		
61	Sujeta documentos color negro, de 1 1/4" (Caja de 12 piezas), de acero templado acabado inoxidable, tamaño: 32 mm., capacidad para sujetar hasta 125 hojas de papel.			40		
62	Sujeta documentos color negro de 3/4" (Caja de 12 piezas), de acero templado acabado inoxidable, tamaño: 19 mm., capacidad para sujetar hasta 45 hojas de papel.			120	-	1

Condiciones de entrega de los bienes: Lugar de entrega de los bienes: Plazo de entrega de los bienes: Periodo de garantía de los bienes: Vigencia de la propuesta: Grado de Integración Nacional de los bienes: País de origen de los bienes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL





2023 Frâncisco VILA

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

ANEYO SIETE

ANEXO SIETE	
"FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA (SUBASTA)"	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	
RFC:	

. DE	PODER NOTARIAL O DE ACTA DE NACIMIENTO (EN CASO DE PERSONA FÍS	SICA):				9	
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y I	EQUIPOS ME	NORES E	DE OFICI	VA.		
No.	Descripción	Precio más bajo ofertado	1ª. Ronda	2ª- Ronda	3ª. Ronda	4ª- Ronda	5ª- Ronda
1	Bolígrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color negro, punto mediano.						
2	Bolígrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color azul, punto mediano.						
3	Bolígrafo cuerpo hexagonal de plástico, tinta color rojo, punto mediano.						
4	Borrador para pizarrón blanco, medidas: 13 cm x 5 cm x 2 cm						
5	Broche para archivo de 8 cm., (Caja con 50 piezas).						
6	Caja de archivo muerto tamaño carta, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.						
7	Caja de archivo muerto tamaño oficio, elaboradas con cartoncillo con un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaboradas con papel kraft de 100% de fibra reciclada, sin tinta, producción nacional y que cumpla con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.						*
8	Carpeta registrador para archivo tamaño carta de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010.		ж				
9	Carpeta registrador para archivo tamaño oficio de cartón rígido un mínimo de 50% de fibra reciclada o elaborada con papel kraft de 100% de fibra reciclada, que cumpla con lo establecido NMX-N-107-SCFI-2010.	N.		n.			28
10	Cinta adhesiva transparente de 24 mm. x 65 mts.						
11	Cinta adhesiva transparente de 48 mm. x 150 mts.						
7	Cinta adhesiva mágica de 18 mm. x 33 mts.					7 [=
	Cinta adhesiva color gris para ductos de 48 mm. x 50 mts.						
14	Cinta canela multiusos de 48 mm. x 50 mts.		Wide Toler				
15	Clips estándar del número 1, (Caja con 100 piezas), fabricado en alambre electro-galvanizado.						
	Clip mariposa del número 1, (Caja con 12 piezas).						
17	Clip mariposa del número 2, (Caja con 50 piezas).						1-



2023 Francisco VILIA

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

No.	Descripción	Precio más bajo ofertado	1ª. Ronda	2ª- Ronda	3ª. Ronda	4ª- Ronda	5ª- Ronda
18	Cúter cuerpo de plástico con agarre grande (Estructura de metal, navaja de acero precortada retráctil por simple presión).						
19	Dedal de hule del número 11.						
20	Dedal de hule del número 12.						
21	Desengrapadora (De metal y mango de plástico).						
"	Despachador de cinta adhesiva jumbo resistente, fabricado con un 50% de plástico reciclado pesado.						
23	Engrapadora de metal de uso rudo con tira de grapas, base antiderrapante.	- HI			-94		
24	Etiquetas adhesivas 5000 del número 25, elaborada con 50% de material reciclado, sin blanqueado químico.		o == =		4		
25	Folder tamaño carta, elaborado con 30% de material reciclado sin blanqueador químico, sin plastificar, producto nacional con etiqueta que cumpla con lo establecido en la norma NMX-AA-144- SCFI-2008.						10
26	Folder tamaño oficio, elaborado con 30% de material reciclado sin blanqueador químico, sin plastificar, producto nacional con etiqueta que cumpla con lo establecido en la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.						
27	Foliador (8 dígitos autoentintable, automático, mango de plástico y metal cromado).						
28	Grapas estándar número 400 con 5000 grapas (Fabricado en acero electro-galvanizado).				6		
29	Lápiz de cera color rojo carmín (Crayón).						
30	Lápiz adhesivo de 11 gramos (Lavable a 20°c y hecho por 90% de ingredientes naturales, incluye agua).				_		
31	Libro de contabilidad o registro, libro tipo florete rayado de 192 hojas, forma francesa, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales, hojas interiores con papel 100% reciclado, sin blanqueador químico, producto nacional, con eco etiqueta que señala que cumple con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.	Ţ.					
32	Libro de contabilidad o registro, libro tipo florete rayado de 192 hojas, forma italiana, pastas de cartoncillo con 70% de contenido mínimo de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tintas o tintas naturales, hojas interiores con papel 100% reciclado, sin blanqueador químico, producto nacional, con eco etiqueta que señala que cumple con lo establecido en la norma NMX-N-107-SCFI-2010.				X 100		2
33	Líquido corrector base de agua, secado rápido de 20 ml.						
	Marcador tinta permanente negro, (Caja con 12 piezas), tinta			ļ			







BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y E	QUIPOS ME	NORES I	DE OFICI	VA		
No.	Descripción	Precio más bajo ofertado	1ª. Ronda	2ª- Ronda	3ª. Ronda	4ª- Ronda	5ª- Ronda
	permanente base alcohol.			25,000,000			
35	Marcador tinta permanente rojo, (Caja con 12 piezas), tinta permanente base alcohol.						
36	Marca textos amarillo punta de cincel de 6 mm., (Caja con 12 piezas).						
37	Marcador para pizarrón, punta cincel de 6 mm. (Paquete con 4 colores).						
38	Masking tape de 48 mm. x 50m, fabricado en papel crepado, alta resistencia, adhesivo de hule natural, resistente a la humedad, solventes, pintura y agentes químicos.						
39	Pasta para expediente tamaño oficio, color negro, (Paquete con 50 piezas).						
40	Pegamento de contacto de 2 grs.						
41	Minas para lapicero de 0.5 mm (Tubo con 12 puntillas).						
42	Regla metálica graduada de 30 cm.						
43	Sacapuntas escolar de plástico, la cuchilla unida al cuerpo del sacapuntas encajada y mediante un tornillo 1,5 cm. x 2 cm.						
44	Separador de archivo de cartulina, con caja y números impresos tamaño carta (1 al 10).						
45	Separador de archivo de cartulina, con caja y números impresos tamaño carta (1 al 15).						
46	Separador de archivo de cartulina, con caja y números impresos tamaño carta (1 al 5).						
47	Separadores de archivo de cartulina blanca, de cinco posiciones tamaño carta.			511.5			,
48	Sobre tamaño oficio, con hilo.						
49	Tabla de registro con clip sujetador tamaño oficio.						
50	Tijeras para oficina con mango de plástico (Acero inoxidable con distancia de 17 cms.).						
51	Tinta para cojín de sello, color azul, giraplica de 60 ml.					4	
52	Tinta para cojín de sello, color negro, giraplica de 60 ml.						
53	Tinta para cojín de sello, color rojo, giraplica de 60 ml.						
	Tinta para cojín de sello, color verde, giraplica de 60 ml.						
200	Notas adhesivas de 3" x 3", color amarillo con 400 hojas, elaboradas con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua.						
56	Papel carbón tamaño carta, color azul (Paquete con 100 piezas).						
57	Papel carbón tamaño oficio, color azul, (Paquete con 100 piezas).						7
58	Protector de hoja tamaño carta, polipropileno traslucido, costilla blanca reforzada, (Paquete con 100 piezas).			9			
59	Protector de hoja tamaño oficio, polipropileno traslucido, costilla						





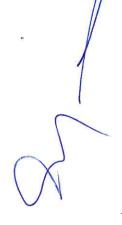
BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA							
No.	Descripción	Precio más bajo ofertado	1ª. Ronda	2ª- Ronda	表 影	4ª- Ronda	5ª- Ronda	
	blanca reforzada, (Paquete 100 piezas).							
	Calculadora de escritorio, pantalla LCD en ángulo, de 8 dígitos, con doble potencia, formato de botones grandes, de 4.13" x 5.24".							
	Sujeta documentos color negro, de 1 1/4" (Caja de 12 piezas), de acero templado acabado inoxidable, tamaño: 32 mm., capacidad para sujetar hasta 125 hojas de papel.							
62	Sujeta documentos color negro de 3/4" (Caja de 12 piezas), de acero templado acabado inoxidable, tamaño: 19 mm., capacidad para sujetar hasta 45 hojas de papel.							

Con fundamento en el artículo 43, fracción Il Segundo y Tercer Párrafo de la **Ley** en este acto presento el mejoramiento de propuestas en la partida que se señala en la presente propuesta, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los mismos conceptos, características y condiciones establecidas tanto en las presentes **Bases** de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

M





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

ANEXO OCHO

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

(LA CLABE INTERBANCARIA DEBE CONTENER 18 DÍGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO) ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO) DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGÚN MEDIO DE IMPRESIÓN NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

Para tramitar los pagos y previo a la facturación; de conformidad con el Numeral 41 Fracción I del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México, se requiere que todos los proveedores del INVEACDMX se den de alta en el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; esto con la finalidad de obtener el documento denominado "INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO DE CUENTA DE CHEQUES", debiendo registrar al Mtro. Christian Castro Martínez, Director de Administración y Finanzas, en los apartados de "nombre y cargo del supervisor de la dependencia"; una vez generado dicho documento, deberá ser entregado en original al INVEACDMX, firmado y sellado por la institución bancaria correspondiente. Lo anterior deberá realizarse en el siguiente link:

https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html

En dicho link encontrará un archivo PDF denominado "MANUAL_PROVEEDORES_2015", en el cual podrá apoyarse para el llenado de datos una vez que ingrese al icono llamado "MODULO DE ALTA DE PROVEEDORES":

stos l'iscales FC. metro d'Azon Social - stos Bancarios metro del Bance metr	RIAD DE TERROS	Alta Proveedores	1-6723
atos Bancarios atos Bancarios atos Bancarios and e Cuesta (C(120) + 12) and e Cuesta (C(120) + 12) atos Generales assificación (12) atos Generales atos (12) atos Generales atos (12) atos Generales atos (12) atos Generales atos (12) a	egistro de Proveedores		
atos Bancarios ombre del Bance 17 mor de Cuenta (CLABT) 2 tiluer de la Cuenta 12 ilver Braza 2 ombre del Sance 18 ilver Braza 2 ilver Braza 2 ilver Braza 2 ilver Braza 2 ilver Braza 3 ilver	Datos Fiscales		
atos Bancarios ombre del Bance * Total de Cuenta (CLEDE* * 12) tituer de la Cuenta * Total de Cuenta *	erc · CFI		
ombre del Dance * 7	lombre ó Razón Social: - [2]		
ombre del Dance * 7			
tituer of its Current. * [2] aver Plaza * [2] aver Plaza * [2] stos Generates tanificación * [2] interes Cateras * [2] interes Cate	latos Bancarios	ADDITION CONTRACTOR AND ADDITIONAL VALUE OF THE PROPERTY OF TH	in the constitution of the second second
tituer of its Current. * [2] aver Plaza * [2] aver Plaza * [2] stos Generates tanificación * [2] interes Cateras * [2] interes Cate	ombre del Basse : ED		
tituer of its Current. * [2] aver Plaza * [2] aver Plaza * [2] stos Generates tanificación * [2] interes Cateras * [2] interes Cate	ium de Cuenta (CLABE): - [2]	•	
inver Guorant 1 23 wave Plaza 2 2 ombre Paza 3 2 store Generates store Generates store Generates store Generates store Generates 2 ombre Celerar 3 ombre Celerar 4 ombre Celerar 5 ombre Celerar	dular de la Cuenta, * [2]		
ation Generates salificación 22 PROYITDOR	lave Sucurset * [2]		
ation Generates salificación 22 PROYITDOR	lave Plaza '		
Selfcacon * D Provittors also als	Mar Paga.		
asificacion * ② Priovettors ▼ te. *	tion Generales		
ster. *			
inder of part of the programme of the programme of the part of the	selfcacion . SI PROVIEDOR -		
Isado: "	imero Exterior,	A CONTROL OF THE SECRETARY OF THE SECRET	
Isado: "	umero Interior:		
Isado: "	okona *		
Isado: "	udad o Poblacino * [7]		
Ide fonce: Sectional	1 Merco		
Ide fonce: Sectional	stado: 171 Aguascalentes -		
Ide fonce: Sectional	odigo Postal.		
Idensión	Actual para Consular - [12]		
Idensión	densión.		
atos del Representante Legal mittre del Representante - 121 argo d'un del B Depend - 121 argo d'un d'un del B Depend - 121 argo d'un d'un d'un d'un d'un d'un d'un d'un	187 [3]		
atos del Representante Legal mittre del Representante - 121 argo d'un del B Depend - 121 argo d'un d'un del B Depend - 121 argo d'un d'un d'un d'un d'un d'un d'un d'un	densión:	10000 1000	
more del Representante : [2] repo del Representante : [2] repo del Repend : [2] repo del Decend : [3] periodiciona : [3]	ATIONO BOOK.		
mbre del Representante : [2] rrip del Representante : [2] rrip del Repend : [2] rrip Del Depend : [3] presidenta, [3]	dos del Berranantenta I cont	72-25-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-	
rego del Rapresentante : [] m. Sup de la Depend : [] rego Sup de la Depend : [] pendancas : []			
Im Sup de la Depend. 7 23 International Company (23 International Company) (24 International Company) (25 International Company) (27 International Company)	more del Representante . [3]		
yrop dup, de la Depand, *	yes day Consequences . CVI		
preniencia, * (2)	argo del Representante. * (2)		
tues riccioures . Trail	om, Sup. de la Depend. * [3]		1 h
	products. (2)	[*]	1

Nota: será necesario tener a la mano la siguiente documentación:



2023 Francisco VIII-A

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

- Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
- Estado de cuenta o contrato bancario del Proveedor.
- Nombre completo de la dependencia.
- Nombre del supervisor de la dependencia.
- Cargo del supervisor de la dependencia.
- Una vez que sea debidamente requisitada la información y verifique la veracidad de la misma, se generará una ventana alterna, en la cual se mostrará el formato, mismo en el que tendrá que validar nuevamente la información para su impresión:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN DE OPERACION E INVERSIÓN DE FONDOS SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS "B"

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FECHA DE IMPRESIÓN FECHA DE REGISTRO

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO). NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES NÚMERO DE FOLIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE: PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GOP NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES CLAVE DE SUCURSAL CLAVE DE PLAZA NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS DATOS GENERALES DEL PRÓVEEDOR RFC DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.) ALCALDÍA O MUNICIPIO COLONIA CIUDAD O POBLACIÓN PAIS ESTADO TELÉFONO CONTACTO PARA CONSULTAS FAX TELĖFONO MOVIL CORREO ELECTRÓNICO SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA PROVEEDOR FIRMA FIRMA CHRISTIAN CASTRO MARTINEZ NOMBRE NOMBRE.

Se debe recabar la firma del titular (**Proveedor**) y el sello de la institución bancaria que acredita que es verídica la información de su cuenta bancaria plasmada en el formato.

CARGO

- Además de lo anterior, deberá solicitar una carta membretada y sellada por el ejecutivo que la expida, en la que se indiquen los datos generales de la cuenta bancaria.
- Por último, deberá entregar en original el formato requerido y la carta expedida por institución bancaria en original en la Dirección de Administración y Finanzas del INVEACDMX.

(1)

ANEXO NUEVE

48 de 58

Jay 1

Carolina 132, colonia Noche Buena alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México T. 55 4737 77 00

DEPENDENCIA

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

20 10 2020



2023 Francisco VIII-A

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

(2)

FORMATO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ESTRATIFICACIÓN)

MTRO. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE

Me refiero a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** No. INVEACDMX/IR/003/2023, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

Sobre el particular, declaro bajo protesta decir verdad, que la empresa (3) que represento, cuenta con (4) empleados.

Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (5), atendiendo al cuadro siguiente.

ESTRATIFICACIÓN Tamaño Sector Rango de Número de Empleados							
Micro Empresa	Servicios	Hasta 20					
	Industria	Hasta 30					
	Comercio	Desde 6 hasta 20					
Pequeña Empresa	Servicios	Desde 21 hasta 50					
	Industria	Desde 31 hasta 100					
	Comercio	Desde 21 hasta 100					
Mediana Empresa	Servicios	Desde 51 hasta 100					
	Industria	Desde 101 hasta 500					

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ESTRATIFICACIÓN)

- (1) Utilizar papel membretado de la empresa.
- Escribir el lugar, día, mes y año en que se realiza la solicitud. (Fecha).
- (3) Escribir la razón social de la empresa.
- (4) Anotar el número de empleados con que cuenta
- (5) Anotar el rango de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), de acuerdo al cuadro de estratificación

CIUDAD INNOVADOR Y DE DERECHOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEFDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

ANEXO DIEZ

TEXTO PARA LA GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

A FAVOR DE: INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(1) En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (2) M.N., a favor del INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para garantizar por (3) con domicilio en (4), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. INVEACDMX/IR/003/2023 convocada por el INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, teniendo por objeto la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA" esta garantía estará vigente hasta que el INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

La compañía de fianzas acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso, en que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEĜUROS Y DE FIANZAS Y AL <u>ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN TANTO NO SE</u> EXPIDA EL REGLAMENTO AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."

<u>"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE</u> CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".

INSTRUCCIONES:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 5% DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

Carolina 132, colonia Noche Buena alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México. T, 55 4737 77 00

51 de 58

CIUDAD INNOVADORA Y DE DÉRECHOS





BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

ANEXO ONCE

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DENTRO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

MTRO. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE

Me refiero a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. INVEACDMX/IR/003/2023, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".

Sobre el particular, declaro bajo protesta decir verdad que acepto y conozco las cláusulas no negociables que se establecerán dentro del contrato derivado de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, mismas que se enuncian a continuación:

Cláusulas No Negociables

- Plazo de entrega de los bienes.
- > Penas Convencionales que serán impuestas por incumplimiento los bienes no entregados por cada hora de atraso, por mala calidad de los bienes o por no cumplir con las características y especificaciones pactadas.
- Vigencia del contrato.
- Monto del contrato.
- Forma de pago.

Şe subraya que ninguna de las cláusulas que se establezcan en el contrato que se derive de la presente **Invitació**γ Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores podrá ser negociable.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD INNOVA



2023 Francisco VIII-A

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

ANEXO A

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

MTRO. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS P R E S E N T E

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 4.3 DE LAS PRESENTES BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA: NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

	DOCUMENTACIÓN LEGAL							
	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA COTEJADA	NO APLICA				
A)	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y en su caso sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, ya que, de no ser así, su propuesta será desechada. Deberán presentar únicamente el Acta Constitutiva y en caso de modificaciones entregar solamente la escritura dónde conste la última relación de accionistas, vigencia y la última modificación al objeto social en dónde este se encuentre relacionado con los bienes a adquirir. Personas Físicas: Acta de nacimiento legible, sin raspaduras o enmendaduras.							
B)	Constancia de Situación Fiscal, emitida por el SAT, con un periodo no mayor a 30 días de la fecha de su presentación, en la que conste que su actividad se encuentra relacionado con el objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.							
C)	Poder notarial acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física.							
D)	Identificación oficial vigente con fotografía							
E)	Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal actualizado (no mayor a 3 meses de su expedición), puede ser recibo de agua, luz, teléfono (fijo), estado de cuenta bancario, predial o contrato de arrendamiento vigente a nombre de la persona física o moral participante. En caso de que el comprobante sea una impresión de un archivo digital, este deberá contar con la cadena original o sello digital.			/				
F)	Presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT , con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.							
3)	Presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.							
H)	Los Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar Constancia de adeudos no mayor a 30 días, expedida por la administración tributaria que le corresponda.							
I)	Presentar, la Constancia vigente de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad México, documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.							
J)	Formato con los datos del Licitante (ANEXO B).							

CIUDAD INNOVADOR



DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA COTEJADA	NO APLICA
A)	Curriculum Vitae de la Persona Física o Moral.			
B)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es de al menos del 50% (cincuenta por ciento).		[A]	
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley, así como lo contemplado en los artículos 49, fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificada de este proceso de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores. (ANEXO DOS).			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al INVEACDMX y al Gobierno de la Ciudad de México.			
E)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el poder notarial que el representante legal presenta, es vigente a la fecha de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores y que no le ha sido revocado, modificado o limitado			
F)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	1		, 1
G)	Los Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los Licitantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Con fundamento en la Circular emitida por la Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal. Requisitar el formato del ANEXO TRES de las presentes Bases.			
H)	Carta bajo protesta de decir verdad donde el Licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores .			
1)	Carta compromiso de integridad, conforme al ANEXO CUATRO de las presentes Bases.			
/ J)	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en las presentes Bases y sus anexos, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las presentes Bases de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores , junta o juntas de aclaración de Bases , así como en el contrato respectivo que de este procedimiento derive.			
К)	Los Licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.			- ,

18

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"



L)	Presentar por escrito manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes a los artículos 39 y 39 BIS de la Ley, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan. Lic. Teresa Monroy Ramírez - Directora General del INVEACDMX Mtro. Christian Castro Martínez - Director de Administración y Finanzas C.P. José María Pérez Bernal - Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales		
	Lic. Axel Avilez Dimas - Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales y Almacenes		
	Lic. Rafael Emiliano Aguilar García - Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada tendrá la calidad de patrón en términos	 	
M)	de la Ley Federal del Trabajo respecto del personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, por lo que "La Convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón sustituto o solidario de cualesquiera de las obligaciones y responsabilidades que el licitante tenga con sus trabajadores.		
	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables,		-
V)	mismas que se incluirán en el Contrato que se formalice derivado de esta Invitación Restringida a		
	cuando menos Tres Proveedores. (Anexo Once).		
))	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que faculta a "La Convocante" para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato, de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato		
)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente. Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible). Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana). Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles). Nacionalidad de la Empresa. Número de Empleados contratados. Actividad Desarrollada. Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente: Micro empresa: La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria; Pequeña empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria, y Mediana empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de la industria, (ANEXO NUEVE) Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeña y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal. En caso de no encontrarse en ninguna estratificación de las arriba mencionadas, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que su representada no se encuentra dentro de la clasificación de Micro, Pequeña y/o Mediana empresa.	6	

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



2023 Francisco VIII-A

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

Para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, podrán participar en Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores presentando propuestas, por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad. Es importante especificar que todas las empresas que participen de manera conjunta deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos

Q)	especificados en las presentes Bases . En el caso al que se refiere el párrafo anterior, las Micros, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, presentarán en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa, el convenio entre las empresas Licitantes. En el convenio a que se refiere el párrafo anterior se establecerá lo siguiente: I. Un representante común; II. Especificar claramente los requisitos de las presentes Bases que acreditará cada una de las empresas; III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique, y IV. Establecer en el convenio de la propuesta conjunta los bienes que brindará cada empresa involucrada.			
R)	Presentar copia del oficio de invitación al presente procedimiento concursal.			
	PROPUESTA TÉCNICA			
	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA COTEJADA	NO APLICA
A)	Descripción y especificación completa de cada uno de los bienes ofertados por el licitante, conforme al formato (ANEXO CINCO), con las especificaciones y características establecidas en el ANEXO UNO de las presentes Bases, así como a las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases.			
B)	Carta compromiso en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que entregue se apegarán invariablemente a lo ofertado en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las presentes Bases de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.	1		-
C)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se suministraron conforme a lo ofertado o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo 03 días naturales, contados a partir del momento de notificación por cualquier vía de las señaladas en el numeral 3.9 de las presentes Bases, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 16.			
D)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados están garantizados por un periodo de cuando menos 90 días naturales a partir de su recepción, así mismo responderán por cualquier defecto de fabricación y deficiencias en la calidad de los bienes.	548		
E)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se comprometen a cumplir con el plazo de entrega, lugar y horario de entrega de acuerdo a los numerales 3.7 y 3.10 de las presentes Bases .			
F)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que los medios de transportación de los bienes desde su lugar de origen hasta su total entrega, serán sin cargo adicional para "La Convocante" de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.10 de las presentes Bases.			
G)	Manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las disposiciones, características y especificaciones establecidos en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental y con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI BIS de la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal.	Ti-		
H)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes se entregarán de acuerdo a sus características, debidamente protegidos con sus respectivos empaques para evitar que se dañen desde su traslado hasta el momento de su recepción definitiva por parte de "La Convocante".	Z.	ā	_
1)	Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual manifieste con que Normas Oficiales cumplen los bienes ofertados, siendo las mínimas requeridas, las señaladas en el ANEXO UNO de estas Bases .			



2023 Francisco VIII-A

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"

	PROPUESTA ECONÓMICA			
	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA COTEJADA	NO APLICA
A)	Considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional, desglosando el IVA por separado y anotando el importe total. ANEXO SEIS.			
B)	Garantía de la formalidad de la propuesta, misma que deberá presentarse sin tachaduras, perforaciones, ni enmendaduras y sin ningún doblez, en original y copia simple, de conformidad con el numeral 8.1 de las presentes Bases de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores, dicha garantía deberá ser de mínimo el 5% del Monto Máximo del total de su propuesta antes de IVA.			
C)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato.			

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE







BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/003/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y **EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**

ANEXO B

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO,	A	DE		DE	20	23	3
-------------------	---	----	--	----	----	----	---

MTRO. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE

(NOMBRE), MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA)

LUGAR	Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RFC:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	
ALCALDÍA O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO(S):	
ENTIDAD FEDERATIVA:	
CORREO ELECTRÓNICO	
DOC	UMENTACIÓN LEGAL
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA	
SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO	
ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE	EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA	
SU ACTA CONSTITUTIVA:	1
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO	
ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:	
RELA	CIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

CIUDAD INNOVADORA